



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de junio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 10490/2024, mediante el cual Ingrid Carolina LAGOS, DNI N° 34700829, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de la Carrera Bromatología, Plan de Estudio OCD N° 8/2011, RM N° 1526/2015; y

CONSIDERANDO:

Que Ingrid Carolina LAGOS, DNI N° 34700829, solicita se le expidan el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de la Carrera Bromatología, Plan de Estudio OCD N° 8/2011, RM N° 1526/2015.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS N° 55/2016.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Ingrid Carolina LAGOS, DNI N° 34700829, el diploma correspondiente al título de la Carrera Bromatología, Plan de Estudio OCD N° 8/2011, RM N° 1526/2015.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el artículo 1°, y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo, y archívese.

mad-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/21, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas